



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
SECCION RENTAS Y PATENTES

**PATENTE PROVISORIA**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1075**

DALCAHUE, 02 de Junio de 2016.-

**VISTOS:**

- La solicitud de Patente Provisoria, fecha de recepción en Of. de Partes el 02 de Junio de 2016 y demás antecedentes respaldatorios.
- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12 P-A; los Art. segundo, cuarto, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que ella me confiere.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** : El funcionamiento de la Patente Comercial Provisoria, ubicada en calle Alfredo Ampuero N° 295, comuna de Dalcahue, para ejercer el giro comercial de Centro Médico, al contribuyente que a continuación se señala:

NOMBRE : CENTRO MEDICO Y DIAGNOSTICO VIDA PLENA  
RUT :  
REPRESENTANTE LEGAL : SCARLETT ANDREA KACHELE MUÑOZ  
RUT REPRESENTANTE :

**APRUEBESE** la patente provisoria, Orden de ingreso N° 103438 a contar de esta fecha y hasta por seis meses. Igualmente la contribuyente se compromete a regularizar el local comercial en este plazo en la dirección de obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.



CLARA INES VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ  
ALCALDE ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

**DISTRIBUCION:**

- Control
- Secretaría Municipal
- Carpeta de contribuyente
- Transparencia
- Alcaldía
- Interesado
- Archivo de Rentas y Patentes